Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N°46/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO N° 09/2015 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - JEM" SUSCRIPTO EN FECHA 06 DE JULIO DEL 2015, ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA "COPY BLOCK" del SR. GUSTAVO ADALBERTO VILLASANTTI FLORES RUC N° 1668036-7, P.A.C INSTITUCIONAL N° 296.414. ----------

Asunción, 23 de Octubre de 2015

VISTO:

La necesidad de ampliar el Contrato N° 09/2015 "Alquiler de fotocopiadora - JEM" suscripto en fecha 06 de julio del 2015, entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA "COPY BLOCK" del SR. GUSTAVO ADALBERTO VILLASANTTI FLORES RUC N° 1668036-7**; a efectos de cubrir la necesidad Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: *"La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el mismo monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 09/2015 "Alquiler de fotocopiadora - JEM" suscripto en fecha 06 de julio del 2015, entre el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA "COPY BLOCK" del SR. GUSTAVO ADALBERTO VILLASANTTI FLORES RUC N° 1668036-7**, por valor total de **Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000).**

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", Objeto de Gasto 255 Alquiler de fotocopiadora** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.886/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABOG. ADRIAN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados